CONTRATO Nº 28 /2018

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Sergio Andrés Coscia Nogués, con cédula de identidad N° 1.418.839, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor Gustavo Adolfo Leiva, con cédula de identidad N° 1.861.152, que gira en plaza bajo el nombre de "GL Ventas & Servicios", domiciliada en calle Ybyrá Pytá Nº 233 y Emilio Johanssen, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes ente sí, en relación a la contratación para la adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR, adjudicado para la provisión de los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 14, 15, 17, 20, 21, 22, y 26.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 340.921.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rpca.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO Nº 28 /2018

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 11/18, convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada según acto Resolución PGR N° 320 de fecha 07 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nº de orden	Nº de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (₲)	Monto total (₲)
1	1	Alohol en gel	Ardeli	Nacional	Unidad	9	18	42.000	756.000
2	3	Bolsa de basura de 150 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	240	480	4.810	2.308.800
3	4	Bolsa para basura de 100 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	122	244	2.710	661.240
4	5	Bolsa para basura de 60 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	83	166	1.495	248.170
5	6	Bolsa para basura de 40 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	180	360	1.350	486.000
6	9	Desengrasante de cocina	Ardeli	Nacional	Unidad	6	11	9.750	107.250
7	11	Repuesto de desinfectante de ambientes y superficies	Lysoform	Argentina	Unidad	40	80	9.725	778.000
8	14	Repuesto de aromatizante de ambiente	Lysoform	Argentina	Unidad	29	56	9.725	544.600
9	15	Desodorante de ambiente líquido	Ardeli	Nacional	Unidad	126	252	7.695	1.939.140
10	17	Escurridor de goma para piso	MB	Brasil	Unidad	9	17	7.350	124.950
11	20	Jabón líquido blanqueador de ropas	Ardeli	Nacional	Unidad	5	9	30.000	270.000
12	21	Jabón líquido desinfectante	Ardeli	Nacional	Unidad	35	70	30.000	2.100.000
13	22	Hipoclorito de sodio	Ardeli	Nacional	Unidad	12	24	10.000	240.000
14	26	Desodorante para inodoro/mingitorio	Ardeli	Nacional	Unidad	137	272	8.100	2.203.200
Total									**12.767.350**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doce millones setecientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta (₲ 12.767.350), IVA incluido.
El CONTRATISTA se compromete a suministrar los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).

6. FORMA Y MONEDA DE PAGO

GL Ventas & Servicios
RUC 3861152-4
Telefax (021) 943.672

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO Nº 28 /2018

El pago será realizado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito y los documentos que avalen la recepción del servicio solicitado, a satisfacción de la CONTRATANTE, dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda; fuente de financiamiento FF 10 "recursos del tesoro".

El CONTRATISTA, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la ley N° 125/91.

Al momento de la presentación de la factura el CONTRATISTA deberá acompañar el certificado de cumplimiento con el seguro social o certificado de no estar inscripto y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre en mora como deudor del fisco o la seguridad social. Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento) en concepto de contribución sobre contratos suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley N° 3.439/07 que modifica el artículo 41 de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas". Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, de conformidad a las normativas legales vigentes

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma del pliego de bases y condiciones, en la dirección avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 30) del anexo B, de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

GL Ventas & Servicios
RUC 1961152-4
Telefax (021) 943.672

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO Nº 28 /2018

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inciso c) de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de discrepancia entre las partes, se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto los de la ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes diciembre del año 2018.

Sr. Gustavo Adolfo Leiva
Propietario
GL. Ventas & Servicios

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

Abg. Sergio Andrés Coscia Nogués
Ministro – Procurador General
Procuraduría General de la República